

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Vobis etiam merito accepta referimus, qui tam strenue religionis, et Justitiam partes tuendas suscepistis.....

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

Deumque, cuius causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.—Pío IX al Director y redactores de El Pensamiento Español.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid, 12 rs. al mes.—En Provincias 17 rs. al mes, y 50 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 el trimestre en la administracion.—En el Extranjero: 70 rs.—En Ultramar 90 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administracion, calle de Pelayo, números 38 y 40, cuarto principal de la derecha.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.—No se devuelve ningun manuscrito.

CÓRTESES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el día 26 de Abril de 1871.

PRESENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta a las dos y cuarto leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

Se puso a discusion el dictamen de la comision relativa al acta de Burgos.

El Sr. MENDEZ VIGO: Entro, señores senadores, con profunda pena en este debate, porque abrigaba la esperanza de que los documentos presentados para demostrar la completa nulidad del acta de 4.º de Abril habrian bastado a la comision para rectificar su juicio y variar el dictamen. Desgraciadamente no ha sucedido así: la comision continúa en el camino, que yo podré calificar de perniciosa, que he emprendido, y no me queda más que dirigir un último ruego a la mayoría, que está interesada más que nadie en que todo lo que se ha creado a consecuencia de la revolucion de Setiembre pueda fructificar y arraigarse. Si despues de todo se da un voto de aprobacion a este dictamen, yo habré cubierto mi responsabilidad con denunciar ante el pais la forma y manera con que en este alto Cuerpo se están aplicando las leyes.

Antes de entrar en el fondo del debate, necesito recapitular lo que habia empezado a decir cuando fué suspendida la discusion de este dictamen por haberlo retirado la comision. Manifesté entonces que la comision no habia tenido presente para formularlo más que un acta de la eleccion, que se dice tuvo lugar el 4.º de Abril, y una lista de 278 votantes que se supuso habian tomado parte en la votacion. El acta no dice nada de lo ocurrido anteriormente, ni explica siquiera el fundamento legal que hubiera podido haber para celebrar aquel acta; habla de los compromisarios, sin decir si eran la mayoría de los presentados en tiempo hábil, o cuántos eran los que concurrieron; es un acta enteramente sencilla, que nada dice, y a la que acompaña la dicha lista de 278 votantes, que no expresa los nombres de los que pertenecen los compromisarios, y carece de la firma del presidente de la mesa y de dos de los cuatro secretarios escrutadores.

La comision, sin embargo, creyó que con exiguos datos tenia bastante para emitir dictamen favorable; a pesar de ser notorio que en Burgos habian ocurrido el 22 de Marzo escándalos gravísimos, y no trató de averiguar nada sobre particulares tan interesantes.

Pues bien, lo que la comision no hizo hubo de hacerlo la oposicion, y en su consecuencia se procuró obtener el acta de la mesa interina, que fué presentada por mí y unida al expediente. Esta dice que el día 20 de Marzo, con la mayoría de compromisarios que la ley determina, se constituyó la mesa interina y empezó el examen y operacion de los poderes presentados; que esta operacion duró todo aquel día, resultando anuladas 29 actas; y que siendo las diez y media de la noche, se aplazó por acuerdo general para el día siguiente la constitucion de la mesa definitiva.

Se reunieron el día 21 los compromisarios a la hora señalada para votar la mesa definitiva; tomaron parte en la votacion 413 compromisarios y diputados provinciales, y fueron elegidos secretarios escrutadores D. Juan Soto, por 170 votos; D. Evaristo de la Fuente y Moral, por 169; D. Francisco Borja del Pecho, por 163; y D. Jacinto Esteban Garcia, por 162; seguian los Sres. D. Francisco Rodriguez Ramos y D. Roman Tamayo con 75 votos cada uno, y a otras personas se dieron 4 votos. Obtuvieron, pues, la mayor suma de votos dos parcialidades: la carlista y la ministerial.

Quedó así constituida la mesa definitiva y aplazada la eleccion de senadores para el día siguiente; en este, que era el 22, se procedió a esta operacion, tomando parte mas de 400 electores, y quedó cerrada la votacion sin novedad alguna.

Empezado el escrutinio, por las notas que se iban tomando al oido, que han sido confrontadas y no contradichas por nadie, resultó que de ciento cincuenta y tantas papeletas extraídas de la urna, D. Pedro Gonzalez Marron habia obtenido 104 votos, D. Eugenio Arzobispo y Obispo de Lugo, 80 D. Eugenio Alvarrelin, 74 D. Cirilo Alvarez, 72 el conde de la Encina, 69 D. Eugenio Diaz, y 49 D. Eulogio Eraso. No ha dejado de sorprenderme en tal motivo que este dia individual de la comision de actas haya terciado y tomado parte tan activa en lo que se refiere al acta de Burgos, en la que yo creo debia haberse abstenido de formar juicio como juez y parte a la vez.

Pero dejando esto a un lado, y volviendo a la cuestion que nos ocupa, se comprende desde luego que habiendo en Burgos tres parcialidades, segun aparece de la votacion para la mesa definitiva, en el momento que dos de estas se reunieron habian de obtener el triunfo en la eleccion de senadores. Así sucedió; mas cuando el escrutinio se hallaba en el estado que acabo de indicar, con escándalo de la ciudad de Burgos entró en el local un tropel de gente armada, hirió a cinco compromisarios, dos de ellos secretarios escrutadores carlistas, rompió las papeletas y tiró la urna, no dejando de todo aquello rastros alguno, haciendo todo esto al grito de viva la libertad, sin que a hecho tan vandálico se haya aplicado correctivo de ninguna clase.

Desde la revolucion de Setiembre se viene diciendo por el Gobierno, siempre que se denuncian crímenes de esta naturaleza, que su indagacion y castigo incumbe a los tribunales de justicia; y el hecho es que la accion de los tribunales para cierta clase de delitos es nula y nadie ve el debido correctivo. Se me ha asegurado que no hay un solo preso a consecuencia de los sucesos de Burgos, no obstante que se perpetraron en el palacio de la diputacion, donde reside el gobernador, en que hay una fuerza pública de 30 hombres y enfrente un cuartel de caballeria; pero la fuerza pública no hizo más que aborotar la ciudad, tocar llamada y espantar a los electores.

Decía el señor ministro de la Gobernacion dias pasados, que el gobernador de la provincia de Burgos, que hoy continúa al frente de la misma, es una de las mejores autoridades de su repertorio, y que es necesario siga con el sistema que allí rige. ¿Y qué sistema es ese? ¿El de la opresion? ¿El sistema salvaje que no reconoce más autoridad que la del puñal, el trabuco y el terror? ¿Y es esta la soberania nacional que proclama y defiende el señor ministro?

En Burgos han dado origen a estos tristes sucesos ciertas asociaciones misteriosas que aterrorizan al pais con sus crímenes y que no han sufrido del Gobierno la represion que otro cualquiera hubiera empleado, y que con tanto interés reclama la seguridad individual amenazada; esas bandas misteriosas de gentes desconocidas son las que han cometido exce-

sos y crímenes que han quedado impunes en diferentes puntos.

¿Qué vindicta pública se ha llenado despues de los asesinatos de Azcárraga y del caudillo del partido progresista? ¿Qué se ha averiguado de esos delitos, para los que han debido ponerse de acuerdo muchas personas, y cuando en los sitios donde han tenido lugar no han parecido los agentes de seguridad pública? Pues la responsabilidad de todas estas perturbaciones y escándalos que se llenan sobre el señor ministro de la Gobernacion.

Y no quiero que sea bastante mi testimonio para que os convenzais de lo que tuvo lugar en Burgos; está el de los propios amigos del Sr. Sagasta, pues el escándalo ocurrido en aquella ciudad el día 22 de Marzo ocasionó una profunda disidencia en el partido progresista de aquella localidad, habiendo dimision de oficiales de la milicia, entrega de armas de muchos voluntarios y hasta lances personales entre unos mismos correligionarios, lo que ocasionó la dimision reiterada del gobernador de la provincia, que se decía habia perdido toda su autoridad y fuerza moral.

El haberse aumentado tanto en estos últimos tiempos los disidentes del sistema representativo en España, y especialmente en la provincia de Burgos, se debe a los escándalos y desafueros, a la falta completa de seguridad personal que viene observándose desde que ocupa ese banco azul el Gobierno actual; sin embargo, dias pasados habéis oido al señor ministro de la Gobernacion que es preciso seguir en esa situacion en Burgos para el exterminio de los carlistas. Esta es la soberania nacional del señor ministro, que yo no puedo menos de calificar de soberania brutal, absurda y funesta.

Trizado ya el primer acta de las elecciones de Burgos, vamos al segundo. La ley no ha previsto un caso de esta especie; qué es, pues, lo que debió haberse? Podría haberse adoptado el medio, y esto era lo más lógico, de dejar intacta esta cuestion para el Senado, que la habria resuelto del modo que juzgara más acertado, o bien declarando nula el acta para pasar a segundas elecciones, o confirmando en el cargo de senadores a los que habian obtenido mayor número de votos en la eleccion legal del 22 de Marzo.

Habia tambien otro procedimiento, si el Gobierno tenia tanta prisa de que hubiera senadores electos en Burgos: que se hubiese tratado el asunto en consejo de ministros, en cuyo caso se hubiera oido al Consejo de Estado; pero nada de esto se ha hecho, sino que el presidente de la mesa por su propia autoridad, sin atribuciones de ninguna clase para este efecto, acompañado de solos dos secretarios escrutadores, convocó a nueva eleccion el 4.º de Abril. ¿Y en qué artículo de la ley ha podido apoyarse ese procedimiento? En ninguno; pues si bien el 144 de la electoral, que es el que trata del caso en que no se reúnan la mitad más uno de los compromisarios para la celebracion de la junta, autoriza al presidente de la mesa para convocar a nueva eleccion por medio del Boletín oficial, no puede aplicarse de ningun modo y bajo concepto alguno en este caso anomalísimo.

Lo más peregrino en la cuestion de esta singular convocatoria es que el gobernador de la provincia dirigió una circular fecha 23 de Marzo, comunicando a los compromisarios con el recuerdo de lo que preceptúan los artículos 145, 172 y 173 de la ley, es decir, amenazándoles con penas como si hubiesen sido culpables de morosidad por no haber concurrido en Marzo. Bajo estos auspicios, luego el 4.º de Abril y se presentaron en el local designado escaso número de personas: Entonces se presentó una protesta solemnemente en la que se hacia el cargo de que no habia número suficiente para proceder a la eleccion, y se hacian notar además todas las irregularidades que se habian notado, denunciando al mismo tiempo los abusos del día 22; pero el presidente se negó a admitir la protesta; faltando a lo prescrito en el art. 65 de la ley, y hubo que hacerlo constar en acta notarial.

Dice el acta de ese día que reunidos los compromisarios con el presidente y dos escrutadores, se dió una hora de término para que se presentasen los otros dos, y que no habiendo comparecido se llamó a los dos que seguian por el orden número de votos. Pues este aserto es de todo punto inexacto. Fué testigo del acta notarial, D. Roman Tamayo, que es uno de los que habian obtenido 75 votos, y habia presenciado la protesta que se hizo; de modo que no cabe duda alguna de que se encontraba en el local, y sin embargo se dice que no estaba allí. El otro compromisario, D. Francisco Rodriguez Ramos, que habia obtenido igualmente 75 votos, aparece en la lista de los votantes del 4.º de Abril; no puede, pues, negarse su presencia en el local. El acta dice, sin embargo, que no estaban, así como tampoco los secretarios escrutadores de la mesa interina, por lo que el presidente nombró dos, faltándose a lo que prescribe el art. 69, que señala todos los trámites que tiene que seguir el presidente de una mesa definitiva para completarla. En ningun caso se puede admitir ni la ley tolera que el presidente de una mesa definitiva pueda nombrar secretarios, porque aceptado esto tendrían lugar en mucho mayor escala abusos como los que ahora estoy narrando.

Vamos ahora al resultado de la eleccion. De la misma acta aparece que tenian derecho a votar 521 dipulados provinciales y compromisarios, cuya mitad más uno eran 262. expresa que tomaron parte en la eleccion 278, obteniendo el Sr. Alvarez 274, 263 el señor conde de Encinas, 266 el Sr. Alaminos y 273 el Sr. Dido.

Al conocerse en Burgos el resultado de esta eleccion, que de notoriedad era nula, se trataron de comprobar ciertos extremos y se pidió a la Diputacion provincial una copia certificada de la lista de votantes, la que no se obtuvo, y por consiguiente no se pudo hacer patea que no habian asistido tales votantes, aunque eso, repito, era notorio. Se pudieron obtener, sin embargo, varios documentos, entre ellos treinta y tantas certificaciones de compromisarios que figuraban como votantes en el día 4.º de Abril, no habian asistido a aquel acto, lo que se demuestra no sólo examinando los sellos que tienen sus certificaciones. Los que asistieron a la eleccion del 4.º de Abril debían tener cuatro sellos, porque uno, aun cuando no era necesario, se puso en las credenciales al presentárselas en la secretaria de la diputacion; otro, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 146 de la ley, al votar la mesa definitiva, y el tercero, segun el art. 153, al dar el voto en la eleccion para senadores.

Los que en sus credenciales tengan solo tres sellos, es indudable que no asistieron a la eleccion del 4.º de Abril, pues en ella debió ponerse un cuarto sello. En este caso, pues, se encuentran las certificaciones que he indicado; y pertenecen a compromisarios que asistieron a todos los actos verificados hasta el 22 de Marzo. Ahí están las de los señores escrutadores heridos, Soto y de la Fuente Moral, que tienen los tres sellos, y nadie pondrá en duda que no concurrirían al acto del 4.º de Abril.

Todavía hay mas, y es lo que consta en el documento último que presenté. Tratando de buscar la verdad por todos los medios, y con la sospecha que habia de que podía haberse falsificado el número de votantes del 4.º de Abril, se obtuvo una certificacion por acuerdo de la diputacion provincial, y autorizada por el presidente y secretarios, en la que constan los nombres y pueblos de 468 compromisarios que presentaron sus credenciales en los dias 17, 18, 19 y 20 de Marzo, y con esta certificacion se demuestra que 46 ó 47 individuos que figuran en las listas de votantes de 4.º de Abril no están comprendidos en esa certificacion, y no tenian actitud legal para votar en esa eleccion.

Yo he creído que esos señores no eran tales compromisarios; pero, segun parece, la comision ha pedido datos, y adquirido el de que los dichos habian sido nombrados compromisarios; pero téngase muy en cuenta que para el caso es igual; porque no habian presentado sus poderes en los dias que marca la ley, y que no han votado en ninguna parte, pues sus actas, que son las remitidas por los alcaldes a la diputacion, no tienen más que el sello de los ayuntamientos de sus respectivos pueblos. Aquí hay, pues, un crimen del que no son ciertamente responsables los compromisarios que no han votado, sino los que han cometido la falsedad haciéndolos aparecer como votantes cuando habian perdido el derecho de hacerlo.

Creia, yo, señores, que la comision habia recibido importantes documentos, y tenia curiosidad de conocerlos; pero con gran asombro he visto su ninguna significacion, y que a pesar de todas las pruebas en contrario alegadas ha insistido en su primer dictamen. He reconocido tambien otras 437 certificaciones llegadas recientemente, que no sé para qué se han mandado aquí, ni con qué motivo se han pedido; mucho desearía a la comision, que no sé lo que podrá decir, porque es imposible sustentar que lo hecho en Burgos es válido despues de los muchos escándalos ya ocurridos. No he tenido tiempo para compulsar todas esas certificaciones; pero he podido ver que 49 no tienen sello alguno; tres, solo tienen dos sellos, y 40 uno solamente; no sé si podrán conducirse a algo; pero lo que deduzco de todo es que no hubo tal votacion del 4.º de Abril, pues todas esas certificaciones de que me he ocupado, teniendo la que más tres sellos, si corresponden a los que figuran como votantes del 4.º, no pudieron haber votado, o se faltó al art. 65 de la ley. Además, ochenta y tantos nombres que figuran en la lista de votantes del 4.º de Abril, se halla comprobado que no asistieron a dicho acto.

No sé lo que la comision habrá pensado acerca de esos ochenta y tantos votos; si los habrá deducido de la suma de los demás dados el acto por bueno, y prescindiendo de todas las ilegalidades referidas considera válido el acto, lo que equivaldría a nombrar senadores a cualquiera de los asistentes a las tribunas que nos están viendo. Yo no sé cómo la comision puede insistir en la validez de ese acto; porque aun dando por bueno todo lo hecho, si se rebajan 80 votos del total de votantes, no quedan más que 49 y pico.

Es preciso que conveengamos en alguna jurisprudencia para la recta interpretacion de las leyes, y no es lícito tergiversar su espíritu. ¿No os dice algo el criterio que se ha observado en todas las provincias? Pues a pesar de lo ocurrido en la de Navarra, que puede calificarse de excepcional, la interpretacion que en todas se ha dado al artículo 144 de la ley es unanime: la de que no se procederá a la eleccion de la mesa definitiva ni a ningún acto posterior interin no se hallen presentes la mitad más uno de los que tienen derecho a votar.

La jurisprudencia, repito, que se ha seguido en todas las actas, menos en la de Navarra, y hasta en esta misma de Burgos, es la de que votada la mesa definitiva por la mitad más uno de electores, con arreglo a las certificaciones presentadas, la eleccion de senadores exija igual procedimiento. Esta es la jurisprudencia puesta en vigor en las provincias. ¿Y es posible que ofrezcamos aquí el espectáculo de entender las cosas de peor manera que en el último pueblo de España? Esto no es admisible.

Pues bien; si de los 278 votantes que figuran en la lista no han votado con seguridad 80, quedan solo 198, y esto no es la mitad más uno de los que podrían votar; puesto que la lista de votantes ascendia a 521; por lo tanto, el acta es completamente nula conforme al art. 144 de la ley.

Rasum endo, el acta es nula, porque despues del escándalo del 22 de Marzo, a consecuencia del cual despareció todo lo que hacia referencia a aquella eleccion, se pasó a convocar a los compromisarios para el 4.º de Abril, sin derecho ni título alguno para ello, por el presidente de la mesa; y porque aun suponiendo que estuviese facultado, lo hizo faltando a lo preceptuado en el art. 69 de la ley electoral.

Es además nula el acta, porque no expresa ninguno de los extremos que están terminantemente marcados en la ley, no dice que número de compromisarios se reunió, ni si se admitió protesta alguna de las que se presentaron. Y por último, es nula por los grandes vicios, escándalos e ilegalidades que he demostrado. Ahora bien, señores senadores, yo os presento despues de haberme oido, ¿tendréis valor para aprobar esta acta?

Si lo tenéis, irá a cargo de vuestra conciencia; pero el pais creo que tomará muy en cuenta esa decision vuestra para apreciar lo que significa este alto Cuerpo al hacer. He dicho.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo) contestó al Sr. Mendez Vigo, defendiendo el dictamen de la comision y diciendo que la ley solo exige la presencia de la mitad más uno de los compromisarios para la formacion de las juntas electorales; pero que formadas estas no es necesario igual número para los demás actos electorales. La constitucion de la mesa interina y de la definitiva en Burgos fué perfectamente legal.

El desórden de 22 de Marzo lo condenó el orador, pero no hizo más que interrumpir la eleccion, y de ningun modo podia someterse al Senado, ni al Gobierno, ni al Consejo de Estado, como proponia el Sr. Mendez Vigo el resolver lo que correspondia en este caso. Debí continuarse la eleccion como se hizo el día que determinó la autoridad.

El presidente de la junta electoral tenia que hacer la convocatoria para continuar la eleccion, porque él era la única autoridad investida por los electores para hacerlo.

El Sr. MENDEZ VIGO replicó, y dijo que entre los senadores hay 48 que son al mismo tiempo empleados.

El señor PRESIDENTE suplicó al orador que se limitase a rectificar.

El Sr. MENDEZ VIGO manifestó que estaba rectificando y contestando a una slusion personal. Continuando su discurso, dijo que el Senado no podia faltar a la ley.

El señor PRESIDENTE interrumpió al orador, manifestándole que no tenia derecho para atacar al Senado.

El Sr. MENDEZ VIGO continuó su rectificacion. El Sr. ALVAREZ pidió la palabra para contestar al nuevo discurso del Sr. Mendez Vigo.

El señor PRESIDENTE insistió en que el orador se limitase a rectificar.

Continuó el Sr. Mendez Vigo y dijo que era una picardía el haber incluido en la lista 46 individuos que no eran compromisarios.

El Sr. ALVAREZ pidió la palabra. (Por unos momentos reinó confusion. Se leyó el artículo 42 del reglamento.)

El señor PRESIDENTE llamó al orden al orador. El Sr. MENDEZ VIGO dijo que el Sr. Alvarez da por bien hechas las elecciones, aunque se haya faltado a la ley.

El Sr. ALVAREZ protestó y pidió que se escribieran estas palabras.

El señor PRESIDENTE aconsejó al Sr. Mendez Vigo que explicase estas palabras, como así se verificó, dándose por satisfecho el Sr. Alvarez.

Se suspendió la discusion.

El secretario de la comision de contestacion al discurso de la corona leyó el dictamen de la misma.

Los Sres. Tejado, Calderon Collantes y Barzanallana, pidieron la palabra en contra.

El señor PRESIDENTE anunció que la discusion de este dictamen empezará el lunes.

Y se levantó la sesion.

Eran las seis y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el día 26 de Abril de 1871.

PRESENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se entró en el orden del día y sin nueva discusion se desechó el voto particular del Sr. Soler sobre el acta de Fregenal por 120 votos contra 57, siendo aprobado el dictamen y proclamado diputado el señor Lopez de Ayalá.

Tambien fueron aprobadas sin discusion las respectivas actas, y admitidos como diputados los señores Moret, Aróstegui, Aicibar, Castelar, Unceta, duque de Montpensier, Candau, Angulo y Santa Cruz de Aguirre.

Actas de Elche.

Leído el dictamen relativo a estas actas, dijo el Sr. ORENSE: Empleo dando gracias al señor presidente por lo que ayer hizo respecto de esta acta, y creo asimismo que el Sr. Poveda hizo bien en secundar mis deseos. Si yo impugno esta acta, es porque en mi concepto el candidato natural en este distrito es nuestro compañero el Sr. Santa María, que ha formado parte de la minoría republicana en las anteriores Cortes, minoría que votó todo lo que habia ofrecido a sus electores. El Sr. Santa María es natural de aquel distrito, donde se encuentra muy relacionado, y si las elecciones se hubiesen hecho como se debia, hubiera venido a un candidato que no sé que tenga grandes elementos para el triunfo que ha alcanzado.

Señores, es preciso poner un gran correctivo a los abusos electorales. Yo no me cansaré de repetir que el sistema representativo no dará nunca los frutos que debe si las elecciones no son libres. El que tiene elementos para luchar, no debe apoyarse jamás en el poder; mas para esto es preciso que haya imparcialidad. Si no la hay, se acude entonces al retraimiento, y desde luego anuncio que estas elecciones serán las últimas en que tomemos parte si no hay la debida legalidad.

Yo comprendo que un joven que empieza su carrera política sea en esto un poco laxo y busque algun apoyo; pero una vez dado a correr, la opinion le hará triunfar si sus ideas son aceptables. Creo que esta nacion es tan asea como cualquiera otra para el Gobierno representativo; pero es preciso que no haya corrupcion; es preciso que haya completa libertad. Si se estableciera un Gobierno que representase y respetase la opinion del pais, estoy seguro que no tendría que apelar a ciertos recursos; pero cuando se da lugar a lo que se diga que peor que estamos no podemos estar, no se adelanta nada con esas mayorías ficticias.

El señor PRESIDENTE: Debo advertir a S. S. que he habido ya una discusion latísima a propósito de una de las actas, en que se han hecho consideraciones parecidas a las que S. S. está exponiendo ahora, y que en la discusion de las demás actas hemos convenido en que los debates se concreten a la eleccion que se discute.

El Sr. ORENSE: Pues concretándose al acta que es ahora objeto de discusion, diré que en la villa de Elche ha debido haber seis colegios, y que en la eleccion de ayuntamiento en el año anterior los ha reducido a dos el alcalde, que se halla procesado por este abuso. En la eleccion de diputados provinciales hizo lo mismo, y se le instruye por ello otra causa en el juzgado.

En las elecciones de diputados a Cortes, despues de publicados los seis colegios, los redujo a tres, cuya division ilegal fué aprobada por la diputacion fuera del plazo señalado e infringiendo el art. 36 de la ley municipal, despues de haberme oido, ¿tendréis valor para repartirlos cédulas.

Bandas de asesinos recorrían por las noches las calles disparando tiros sobre las puertas y balcones de las casas de los electores de oposicion. Los individuos de la partida de la Porra iban mandados por el hijo del alcalde, siendo luego nombrado subteniente de ejército, de simple paisano, con motivo de la ida de D. Amadeo a aquella villa.

Todos los amigos del Gobierno en Elche no pagan 6,000 rs. de contribucion, mientras los del Sr. Santa María pagan más de medio millón de reales.

El alcalde de Elche fué empleado en tiempo de Gonzalez Brabo, cuando el Sr. Santa María y otros amigos se hallaban en los calabozos ó en los presidios.

En las elecciones a Cortes, dos colegios estaban en un mismo edificio, y el otro enfrente, cuando el término municipal tiene una extension de 16 leguas cuadradas. Esto se hizo sin duda para ametrallar mejor a los electores republicanos, como se hizo en la eleccion municipal del año anterior; y en su virtud, el Sr. Santa María, a fin de evitar victimas, retiró su candidatura la víspera de la eleccion.

Se procedió contra el Sr. Santa María y 38 individuos más por supuesta conspiracion carlista-federal, con objeto de prenderle la víspera de la eleccion.

Los colegios estaban tomados por gente armada, y al único elector de oposicion que se atrevió a acercarse a un colegio, le dijo el alcalde que se saliera inmediatamente si no quería que le costase la vida, y le llamó la atencion hacia dos individuos de los que se encontraban armados, que estaban en ademán de disparar contra el elector.

La inmensa mayoría de los que aparecen como votantes están dispuestos a justificar que no han tomado parte en la votacion.

Es altamente censurable la conducta del juez de primera instancia y del promotor, este último hijo de la poblacion. Procede el juez por motivos fútiles contra los electores de oposicion, y las causas contra el alcalde las instruye con la mayor lentitud.

En Elche no es conocido el Sr. Poveda, que solo ha podido triunfar por medios ilegales. Es bien seguro que si los electores republicanos hubieran podido votar con libertad, no hubiese triunfado el señor Poveda.

Además, cuando fué proclamado diputado tenía incapacidad legal para serlo, por hallarse en nómina pagada de fondos provinciales, por desempeñar una cátedra del Instituto de aquella provincia; y un mes despues el Sr. Zorrilla, cometiendo una inexactitud, ha manifestado al Congreso que el Sr. Poveda habia renunciado antes de la eleccion, cuando todavía hoy sigue figurando en nómina.

Para concluir, repetiré que si el Gobierno no hubiera intervenido en estas elecciones, hubiera sido indudable el triunfo del Sr. Santa María.

El Sr. POVEDA: Me complazco en que se haya promovido esta discusion, de la que solo se desprende hasta ahora que el señor marqués de Albaida ha querido honrar la memoria de uno de sus amigos. Nada tengo que decir acerca de esto, y nada tendría que oponer tampoco si el Sr. Santa María hubiera luchado en este distrito y hubiese alcanzado el triunfo; pero cuando ya se ha presentado en otro, sería porque tendría pocas esperanzas para luchar en el de que se trata.

El Sr. ORENSE: Recordando, en efecto, que estuve en Alicante por la época que ha indicado el Sr. Poveda, y que fueron a visitarme varios amigos a la fonda en que me encontraba; pero ya comprenderá S. S. que en una entrevista de esta clase no habia de exponer todo mi pensamiento. Ni tiene tampoco nada de extraño que se contente uno con determinadas cosas en ciertas ocasiones, y que en otras no las considere bastantes. Ahora, por ejemplo, me contento con que se echen abajo 20 ó 30 actas; pero esto no puede establecerse por regla general. Ahora soy republicano federal, porque creo que es lo más liberal que hay; pero si hubiera otro sistema más liberal, adoptaría ese sistema.

Se ha negado que el alcalde de Elche fuera empleado en tiempo de Gonzalez Brabo, y citará en prueba de esta verdad que lo fué en Almería.

El Sr. POVEDA: Repito que tengo condiciones naturales para presentarme candidato en toda la provincia de Alicante.

Acta de Lucena.

Leído el dictamen referente a esta acta, dijo el señor conde de TORENO: Enojosa tára es la de tener que alzar la voz en este sitio sobre una cuestion de actas; pero han sido tantas las ilegalidades, han sido tantos los abusos y violencias cometidos en las elecciones del distrito de Lucena, que no puedo prescindir de hacerlo. En ese distrito no se ha omitido medio alguno de coaccion a fin de que el Sr. Rios y Portilla ocupase en estos bancos un sitio que le correspondia a otro candidato, el Sr. de Chaves.

A pesar de que la comision de actas no ha prestado en mi concepto gran importancia a las indicaciones hechas referentes a otros distritos, debo manifestar lo que ha ocurrido en el de que se trata, a fin de que conste en el Diario de las Sesiones todas las ilegalidades cometidas en la eleccion de Lucena. Estas pueden dividirse en dos clases: unas que solo se pueden probar por introducciones ó medios morales, y otras que se hallan perfectamente probadas en las actas parciales.

Hasta ahora no se ha dado aquí gran valor a las protestas que han venido acompañando las actas; pero todavía hay que advertir que cuanto mayores han sido las coacciones y violencias, más grande ha sido la dificultad de hacer esas protestas; porque donde no se ha extremado la coaccion, ha sido posible probar algunas cosas; pero donde la violencia se ha llevado hasta el último límite, estas pruebas han sido casi imposibles.

Desde luego se ocupó militarmente el distrito de Lucena, llevando allí dos compañías de cazadores de Barbastro que se repartieron por el distrito; pero como no hay costumbre en Lucena de tener fuerzas del ejército, se necesitaba un prefecto, y por fortuna para el Gobierno lo facilitaron unos chiquillos que el día de Carnaval se habian entremetido en dar vivas a Carlos VII.

Aprovechando esta oportunidad, llegaron la víspera de la eleccion estas dos compañías, que influyeron principalmente en dos pueblos del distrito, Ludente y Aramiel.

Naturalmente los electores de estos pueblos tuvieron motivos para protestar; pero las violencias llegaron al extremo de hacer los imposibles, y prefirieron dirigirse a esta Cámara con una exposicion en queja. Como esto es bueno que conste, voy a leer esta exposicion. (S. S. leyó en efecto una exposicion en que varios electores de Ludente se quejan, entre otras cosas, de que se habia puesto a la puerta del colegio cuatro soldados que no les permitieron entrar.) Una cosa parecida sucedió en el pueblo de Aramiel, y si no hay protesta es por la imposibilidad de realizarla. En Aramiel se cometió el abuso de abrir el colegio electoral a las siete, es decir, dos horas antes de la hora debida, y en ese espacio de tiempo se cometió todo género de abusos.

En la Puebla de Arenoso fueron tambien grandes los abusos que se cometieron. A más de no publicarse las listas de los votantes, y de haberse repartido las cédulas tarde y de mala gana, hay en ese pueblo una familia, la de Borgofon, en que están concentrados los cargos públicos, y esa familia ha influido de una manera pueril en esta eleccion.

En la Puebla de Arenoso se trataron de presentar dos protestas, mas no se admitió ninguna de ellas. Yo las traigo aquí, y voy a permitirle leerlas. Dice así una de estas protestas. (S. S. leyó una protesta quedándose de varias disposiciones adoptadas para el arresto de algunas personas, lo cual habia producido el retraimiento de gran número de electores.)

La gravedad de la protesta hizo que la mesa la rechazase. La segunda protesta dice así: (La ley, y consistía en que no se habia e puesto al público la lista de los votantes.)

Y para no ser molestado, voy a decir pocas palabras sobre lo ocurrido en Fival. Estaba dividido el colegio en tres secciones, y quedaron reducidas a una, con el objeto de que todos los electores tuvieran que pasar por la inspeccion inmediata de los hijos del alcalde y de un carabnero llamado Avelta, muy conocido allí.

De esto no hay prueba legal; no puede haber sino prueba moral. Todos sabemos el interés grandísimo que en estas elecciones, más que en ningunas, ha tenido el Gobierno. Antes de ellas los periódicos republicanos plantearon la cuestion de considerarse como un plebiscito. Los órganos ministeriales tuvieron la imprudencia de aceptar el combate en ese terreno, y el Gobierno tenía un grande interés en salir airoso.

Pero respecto de Lucena habia además la circunstancia de ser el conde de Cheste el candidato. El se-



A propósito de los atropellos cometidos en Burgos, el Sr. Mendez Vigo condenó ayer severamente los inauditos crímenes que en toda España se han consumado contra los enemigos del Gobierno...

«El aumento de los disidentes del sistema representativo en España, y especialmente en la provincia de Burgos, se debe a los escándalos y desafueros, a la falta completa de seguridad personal que viene observándose desde que ocupa ese banco azul el Gobierno actual; sin embargo, días pasados habéis oído al señor ministro de la Gobernación que el extremo de los carlistas. Esta es la soberanía nacional del señor ministro, que yo no puedo menos de calificar de soberanía brutal, absurda y funesta.»

No contestó á esto el Sr. Sagasta, que no se hallaba presente; avisado, sin duda, llegó al poco rato; pero había tomado la palabra D. Cirilo Alvarez, y se acabó antes que su discurso la paciencia del ministro de la Gobernación.

Hemos traído á El Imparcial al terreno en que queríamos verlo, y le concedemos de buen grado que don María Victoria pueda constitucionalmente influir en que su esposo «indulte á los delincuentes con arreglo á las leyes» (caso 6.º del artículo 73 de la Constitución).

Porque si esto puede la esposa de D. Amadeo, mucho más ha de poder influir en el nombramiento y separación de los ministros, derecho que el artículo 68 de la llamada ley fundamental otorga al monarca sin cortapisa de ningún género.

Coste, pues, que por confesión del periódico revolucionario, la esposa del monarca en los países regidos á la moderna, puede influir en asuntos de Estado, pues no es de suponer que El Imparcial pretenda limitarse caprichosamente esta influencia á negocios que, como el mismo periódico decía ayer, pudieran parecer muy simpáticos. Esto sería impropio de El Imparcial que, cuando menos, tiene la pretensión de pasar por periódico serio.

Quede consignado que donña María Victoria hizo muy bien en procurar el indulto de los reos condenados á muerte por la audiencia de Zaragoza, como hará perfectamente el día de mañana en trabajar por que España no muera á los golpes de un ministerio inepto ó desatentado.

Mucho nos place haber dado ocasión al diario democrático para exponer estas nuevas teorías constitucionales, y nuestra satisfacción es tanto más sincera cuanto que nosotros no hemos de aprovecharnos del descubrimiento. Cerca de sí tiene el diario cambio muchas personas que no lo echarán seguramente en saco roto.

Figúrese El Imparcial que D. Amadeo efectivamente pensara que era desatentado que el presidente de las Cortes coartase la libertad de los diputados al hablar del hijo de Víctor Manuel; figúrese que D. Amadeo diese á este asunto verdadera importancia, y creyese necesario para el bien del país que prevaleciese su opinión, ¿podría en virtud del artículo 68 de la Constitución separar libremente sus actuales ministros y nombrar otros nuevos?

Pues quien puede lo más puede lo menos; quien puede disentir del parecer del general Serrano y darle dimisoria, ha de poder hacerle indicaciones en este ó en otro sentido. Es más; esas indicaciones parece que deben preceder á la separación, cuando lo que se busca no es verse libre de un ministro, sino que ese mismo gobierno acertadamente el país.

Ahí tiene demostrado El Imparcial cómo don Amadeo ha podido hacer á los ministros las últimas indicaciones de que hablaba días atrás La Epoca. No deja de ser raro que nosotros, anti-parlamentarios y nada afechos á las Constituciones modernas, tengamos que dar lecciones de constitucionalismo á un periódico revolucionario.

Un amigo nuestro recibió ayer una carta de Vich, en la que le daban cuenta de un asesinato cometido alvamente en aquella ciudad. El asesinado era un médico, el Sr. Casas, y como este señor no tomaba parte en la política y fué muerto al salir de la casa de uno de los individuos de la Junta católico-monárquica, se sospecha que la intención de los infames asesinos no era matar al Sr. Casas sino á otra persona.

Por nuestra parte tenemos noticias de que en Vich se ha formado una partida de la Porra con el fin, según se dice, de matar ó asesinar á determinadas personas. La población está irradida, y como los individuos que componen aquella partida son conocidos y la experiencia de varias ciudades de España demuestra que la acción de las autoridades no basta para mantener á raya á los porristas, parece que muchos habitantes honrados de Vich han tomado serias determinaciones para su propia defensa.

La justa indignación de los hombres de bien es tal que no extrañaríamos que por querer suplir la acción, acaso impotente, de las autoridades y en uso del derecho de defensa aplicasen un severo castigo á los porristas.

Llamamos la atención del Gobierno hácia estas noticias que no creemos exageradas, y le rogamos que haga lo posible para evitar desgracias.

Hoy por hoy vivir en España es vivir en Cañerías.

Mientras se dirime la competencia negativa entre la jurisdicción civil y la militar sobre cuál de las dos debe entender en la causa de Valls, continúan los 104 pobres carlistas detenidos en la noche del 27 de Febrero sin haber recibido ni un solo día el socorro que se debe á los encarcelados.

Se ha pedido varias veces, pero inútilmente, y á no ser por la caridad de los vecinos de Valls, algunos de los presos y sus familias hubieran perecido de hambre.

Haga el lector los comentarios.

El Imparcial, á quien no debe gustarle mucho que D. Salustiano Oñazaga deje la presidencia del Congreso, no por amor á D. Salustiano, sino por temor á quien pudiera sucederle, escribe hoy las siguientes líneas:

«Algunos periódicos dan como seguro que el señor Oñazaga no quiere continuar ocupando la presidencia del Congreso, aprovechando la elección de la mesa definitiva para abandonar el puesto que hoy ocupa.»

Nuestras noticias son, por el contrario, que el señor Oñazaga continuará siendo presidente de la Cámara popular.

Público y notorio es, que ni la mayoría está contenta con el Sr. Oñazaga, ni el Sr. Oñazaga con la mayoría.

El Sr. Oñazaga comete el gran pecado de ac-

ceder á todo lo que quieren ciertos ministeriales, que tienen instintos de tiranuelos.

Tenemos el disgusto de decirle á El Imparcial que al hacerse cargo de nuestra contestación al sueldo de La Correspondencia, acerca del documento remitido por diputados y senadores carlistas al señor duque de Madrid; no da señales de la penetración que otras veces hemos reconocido en el diario cambio. No diremos por eso que está torpe; pero sí que podía haber estado algo más listo.

Es además absolutamente falso que El Pensamiento y sus hombres se empeñen en ser pontifices.

Poco enterado de los asuntos carlistas es preciso estar para saber que nadie más que los hombres de El Pensamiento han huido del Pontificado, y nadie ha llevado más allá el respeto y sumisión á los acuerdos del partido.

No, nosotros no queremos mandar: nos creemos muy honrados obedeciendo y procurando que todo el mundo obedezca.

Arrecian los rumores de crisis ministerial, y ya la mayor parte de los periódicos de anoche, en vista de las graves peripecias que empiezan á hacerla más laboriosa y complicada, le prestan preferente atención y tratan de ella muy detenidamente en artículos de fondo, considerándola algunos con razón como una de las más profundas crisis políticas que ha atravesado la revolución de Setiembre.

A continuación hallarán nuestros lectores lo más interesante que contienen los citados periódicos acerca de los progresos de la enfermedad crónica que aqueja al actual como á los anteriores ministerios, y cuyo término se acerca por momentos. Dice La Epoca:

«No solo no se desvanecen los rumores de descomposición ministerial, sino que se agravan. Hasta ahora el Sr. Oñazaga insiste en declinar la honra de presidir la mesa definitiva, sin que sea cierta la absurda especie de que creyera posible ir al Senado sin nueva elección.»

El ministerio vacila entre un presidente de escasa importancia, lo cual sería grave para una Cámara constituida como lo está el Congreso, y el paso del Sr. Ruiz Zorrilla desde el ministerio á la presidencia de las Cortes. Pero esto ofrece otros inconvenientes: no es un secreto que el Sr. Ruiz Zorrilla aspire á formar una situación con el general Córdova como ministro de la Guerra y algún fronterizo poco escrupuloso, todo bajo el patrocinio de la Tertulia progresista, facilitándose este resultado con la vuelta á la presidencia de las Cortes del actual ministro de Fomento.

Además, iniciada la crisis con la salida de este, no se sabe hasta dónde podría llegar, pues se anticiparía la ocasión que algunos desean ardentemente.

Omitimos las cuestiones relativas á la servidumbre de palacio, porque nuestro constitucionalismo nos lo veda; pero repetimos que la cuestión es grave, gravísima; que sería necesaria una inmensa prisión, un patriotismo á toda prueba, una abnegación ejemplar, y estas cualidades no resplandecen en la mayoría ni en los que influyen en la mayoría.

No desprecien nuestro aviso, que lo damos con entera buena fe.»

Como se ve, el cuadro pintado por La Epoca no puede ser más triste y desconsolador para los que se afanan en vano por prolongar la existencia de un estado de cosas que por sí solo y sin ajeno esfuerzo se desmorona. Es sensible por lo demás que el constitucionalismo del diario conservador-liberal no le permita darnos á conocer las cuestiones relativas á la servidumbre de palacio, que deben ejercer gran influjo en la actual descomposición del ministerio, cuando La Epoca las trae á cuento para concluir repitiendo que la situación es grave, gravísima. El Tiempo nos aclara algo en las siguientes líneas sobre el punto que se refiere La Epoca:

«La cuestión de palacio, dice, se complica más cada día. En vista de las dificultades que hay para que entren en el ciertas personas, de lo cual ayer hablamos alguna cosa, hay quien empieza á murmurar, por no ser las personas que lo habitan ciegos instrumentos de sus planes y desistios.»

Hay otros más conciliadores que juzgan que sería lo mejor, para evitar conflictos, nombrar un ministro jefe de palacio, dejando para las facultades de los reyes de la revolución el nombramiento de las personas de su particular servicio.»

Según dice en otro párrafo el mismo periódico, «parece que la camarilla italiana se opone á que entre en palacio la viuda del general Prim, fundándose en que siendo mejicana no debe brillar en una corte española.»

Respecto del nuevo ministerio que haya de sustituir al actual, los cálculos y conjeturas de los periódicos forman un maremagnum de nombres y candidaturas hablandose principalmente de Serrano, Ruiz Zorrilla y Topete, y siendo creencia general la eliminación del elemento democrático. Esto da lugar á cálculos como el siguiente, que tomamos de La Integridad Nacional:

«Somos de opinión, dice, que el elemento democrático será el sacrificado, y parece que si el señor Ayala persiste en retirarse, el Sr. Romero Robledo es el designado para sustituirlo, entrando en gracia y justicia el Sr. Fernandez de la Hoz y pasando á Estado el Sr. Ulloa.»

Hay quien asegura que el Sr. Moret seguirá al frente del departamento de Hacienda y quien pretende que le sustituirá en él un unionista, yo viéndolo á ocupar la cartera de Gracia y Justicia D. Eugenio Montero de los Rios. También hemos oído que Sr. Benanger dejará al contra-almirante Malcampo la cartera de Marina.

Nos parecen prematuros todos estos rumores y creemos que el Sr. Ruiz Zorrilla habrá de abandonar el ministerio de Fomento para encargarse de la presidencia del Congreso, cuando este se constituya.»

Por último, véase lo que dice sobre este particular La Correspondencia, cuya ignorancia no sabemos si arguye falta de diligencia ó reconoce otra causa, sobre todo, cuando anteayer acogió los rumores de crisis sin oponerles el menor correctivo. Dice el diario noticiero:

«Hoy ha sido día de grandes rumores é invenciones respecto á política. Algunos de los rumores son afechos, trasnochados y ya desmentidos. Se ha hablado de un Gabinete próximo á formarse por el señor Topete. No es cierto, ni el Sr. Topete acepta, por ahora, esta misión aunque se le confiera. Se ha reproducido el rumor de que tres ministros habían presentado su dimisión y que el rey no la había aceptado, porque la crisis no era parlamentaria. Se hacen comentarios sobre el origen de estas supuestas dimisiones, dándole relación con el nombramiento de determinadas personas para la servidumbre de palacio. La verdad es que nuestras averiguaciones desmienten la exactitud de estos rumores.»

Allá veremos.

Según La Correspondencia, ayer firmó D. Amadeo los siguientes decretos:

«Nombrando caballero de la insigne orden del Toison de Oro al príncipe Eugenio Manuel José de Saboya Carignan.»

Y concediendo la banda de Damas Nobles de España á SS. AA. RR. la duquesa de Génova y á doña Margarita María Teresa de Saboya, princesa del Piemonte.»

Leemos en La Epoca:

«La memoria leída á la junta general de propietarios que se celebró el domingo último, ha confirmado la noticia que días atrás dimos sobre la benevolencia acogida que el Sr. Gaido dispensó á la comisión de la junta directiva de la asociación, que se acercó al señor alcalde para pedirle respetuosamente la fiel observancia de la ley de ensanche, y la convocatoria de la junta que por virtud de esta se halla constituida, aunque sin funcionar.»

Pero, á pesar de la oferta solemne del Sr. Gaido y del tiempo trascurrido desde que la hizo, aún no ha convocado la junta de ensanche, y su oferta no se ha cumplido.»

Han sido aprobadas las propuestas de gracias hechas en favor de los jefes, oficiales é individuos de la clase de tropa que combatieron á los insurrectos de Cuba hasta el 15 de Setiembre próximo pasado.

Entre los varios votos particulares á las actas del Congreso aun no discutidas, se cuentan los de Salas, Baztan, Torreivaque, Buenovente, Toledo, Belchite y Hospital (Madrid).

La Correspondencia desmiente anoche la noticia de que el duque de Montpensier haya enaginado todos los bienes que posee en España, sin negar que haya podido pasar la venta de algunos por el registro de la propiedad.

«Como no pretendemos conocer todos los bienes inmuebles que el duque de Montpensier posee, replica El Imparcial, y La Correspondencia, por otra parte, es competente en lo que atañe á aquel personaje, creemos, en efecto, que no habrá vendido todos sus bienes inmuebles; pero enténdase que cuando dimos la noticia nos referimos á todas las fincas que conocemos como de la propiedad de dicho señor, incluyendo el magnífico palacio de San Telmo.»

Leemos en La Constitución:

«A pesar de la negativa de los gobernadores de las provincias que más ó menos próximas confinan con el vecino reino de Portugal, con respecto á ciertos planes de emisarios de La Internacional francesa, según dijimos en uno de nuestros números anteriores, se nos asegura que realmente existen dichos emisarios, y que repartidos en diferentes provincias de España agitan los ánimos de los obreros con predicaciones insensatas, en que se les aconseja que se declaren en huelga, y excitándose á la rebelión de una manera encubierta, para conseguir que se introduzcan en España el desconcierto y la anarquía que aflige á la capital del pueblo francés.»

Grave, por más de un concepto, es la noticia. El Gobierno, que conoce los planes y los sigue de cerca, adoptará sin duda las medidas oportunas, y á la fuerza del despecho opondrá la fuerza de la justicia.»

La Correspondencia dice anoche que no es cierta la noticia de la desaparición del testamento de Felipe II, documento histórico, y añade, que como todos los codicilos que hizo aquél rey, se encuentran en el cajón núm. 4 del archivo histórico y no en la Biblioteca. Más vale así.

Ayer á las tres de la tarde se reunieron en el Senado los ministros y la comisión de mensaje para dar lectura al proyecto de contestación.

Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia se concede á Juan Bautista Loyarte indulto del resto de la pena de 28 meses y un día de prisión correccional y subsidiaria que debía sufrir por insolvencia de la multa que le fué impuesta, y á José Escudero se le indulta del resto de la pena de 12 meses de prisión correccional que actualmente sufre.

Por decreto del ministerio de Marina, fecha de ayer, se concede, entre otras cosas, opción al ingreso en la orden de Mérito naval al piloto, capitán ó segundo de buque mercante que presente para el servicio de la Armada á 20 individuos que, sin imperfecciones físicas, estén comprendidos en la edad de 26 á 35 años.

Por decretos del ministerio de Ultramar, fecha 22 del corriente, se suprimen en la plantilla actual de la secretaría de Ultramar las dos plazas de letrados, jefes de negociado de primera y segunda clase, con el sueldo anual de 6.000 y 5.000 pesetas respectivamente.

Se crean una plaza de jefe de administración de cuarta clase, oficial de la de terceros, con el sueldo anual de 6.500 pesetas, y dos de auxiliares primeros, jefes de negociado de segunda clase, con el de 5.000.

Para la plaza de jefe de administración de cuarta clase, oficial de la de terceros de dicho ministerio, se nombra á D. Pascual Gil y Gomez.

Dice El Imparcial, que los perceptores de cargas de justicia que deseen no sufrir demora en el percibo de los billetes del Tesoro, en pago de las nueve mensualidades que se les adeudan, deben manifestar su conformidad al señor ministro de Hacienda por conducto de D. Emilio Bernar, nombrado presidente de la comisión para el convenio de las bases de arreglo.

Refiriéndose al frustrado robo de la sucursal del Banco, dice un diario valenciano, que después de puestos en libertad los tres individuos presos al día siguiente del robo, el domingo fueron detenidas, por los resultados que arroja el sumario, dos personas, y el tercer individuo. Todos están en las torres de Serranos.

El 24 del corriente salió de Conil el Excmo. señor Obispo de Cádiz en donde ha permanecido en santa visita durante dos meses, siendo llorada su marcha con amargas lágrimas, según El Comercio de Cádiz, por los pobres que tanto echarán de menos su mano bienhechora.

CORREO DE HOY.

El 17 de Abril salió para Roma una comisión de católicos de St. Vía, portadora de ofrendas y de un mensaje con 150.000 firmas para el Papa. Preside la comisión el Príncipe-Obispo de Seckan, y forman parte de ella trece señoras de las principales familias y diez presidentes de Asociaciones católicas.

Los periódicos italianos hablan de una nota enviada por el Sr. Thiers á los Gobiernos europeos para el restablecimiento del poder temporal del Papa. El Universo de Florencia hace de esta nota un resumen: «El Sr. Thiers, dice, empieza manifestando que Francia no ha intervenido más pronto por hallarse en guerra. La defensa de la Santa Sede, añade, es un deber internacional de todos los Gobiernos. Francia siempre lo ha enten-

dido así, y si no puede enviar la primera sus hijos á defender al jefe del Catolicismo, quiere ser al menos la primera que levante la voz en favor de la intervención.»

Según el Universo, el Sr. Thiers añade: «El hecho que se ha consumado en Italia (el despojo del Papa), es más grave para Europa que lo que pueda parecer á los ojos vulgares la deplorable guerra fratricida que nosotros nos vemos obligados á hacer.»

El periódico citado dice que esta nota ha sido enviada á todos los Gobiernos, menos al florentino.

El Buon Senso, de Roma, habla también de esta nota: declara que no tiene datos necesarios para afirmar su autenticidad, pero que se inclina á creer en ella, en vista del redoblado furor con que atacan al Sr. Thiers los periódicos italianos.

Un católico del Perú ha ofrecido al Papa un donativo de 26.000 francos, cantidad que el cónsul de Nicaragua ha tenido la honra de entregar á Su Santidad.

Las protestas y manifestaciones católicas continúan en los Estados Unidos. Últimamente han protestado contra la invasión de Roma y enviado mensajes al Papa, los municipios de Smuter (Carolina del Sur), Midletown, Neu Trier, Cadar-Lake (Indiana) y Gland.

La protesta de la diócesis de Altou lleva 40.000 firmas.

Ya saben nuestros lectores que en las discusiones del mensaje á la Corona prevaleció en el Parlamento alemán el principio de no intervención. A propósito de esto dice la Gaceta de la Alemania del Norte, órgano oficial del conde de Bismark:

«No podemos censurar que los católicos estén dolorosamente impresionados por los sucesos que han afectado al Sumo Pontífice como Soberano temporal: diremos más; diremos que á nosotros también nos parece que el Papa, como Jefe de la Iglesia católica, no puede ni debe ser subdito de ningún otro soberano.»

Hablando luego del proyecto de garantías, se expresa en estos términos:

«Falta saber si estas garantías serán aceptables, cuestión imposible de resolver definitivamente ahora. Pero lo que podemos afirmar es que la decisión tomada no afecta solo á los intereses de los católicos alemanes, sino á los del mundo entero, y que por consiguiente, su solución no puede depender solo del imperio alemán, aunque este está obligado á defender los intereses de sus súbditos católicos. El mensaje votado por la mayoría no contiene nada que pueda impedir una acción diplomática en favor de los católicos. No comprendemos, por lo tanto, por qué á los diputados del centro han creído que no podían darle su aprobación.»

ULTIMA HORA.

SENADO.

El Sr. Mendez Vigo ha rectificado al Sr. D. Cirilo Alvarez, deduciendo la ilegalidad del acta, de las ilegalidades cometidas.

Rectificó el Sr. Alvarez.

El Sr. Sagasta, con la intemperancia de costumbre, ha replicado á lo que dijo ayer el Sr. Mendez Vigo. Defendió lo hecho en Burgos, y dijo que allí solo se ha hecho lo que debía hacerse.»

Sin embargo, el Sr. Sagasta no negó los atropellos y escándalos cometidos el 22 de Marzo.

Aludiendo á ciertas partidas misteriosas que puedan amenazar la seguridad de los ciudadanos, dijo que el Gobierno nada tenía que ver con ellas.

Continúa culpando sin ton ni son á los carlistas, hablando de trabucos y pistolas, y citando el asesiato del gobernador de Burgos.

Acusó al Sr. Mendez Vigo de amistad con los carlistas y demás enemigos de la situación.

El Sr. Mendez Vigo, recogiendo la alusión, dijo, que si las oposiciones se han entendido, la culpa es del Sr. Sagasta, que desde el ministerio de la Gobernación imponía candidatos y privaba de libertad á toda España; á lo cual replicó el ministro diciendo que el Gobierno no había tenido candidatos, y que las elecciones habían sido completamente legales y libres por parte del ministerio.

El Sr. Tejado ha revatido victoriosamente los asertos del Sr. Sagasta relativos al partido carlista. Negó al Sr. Sagasta el derecho de acusar á los carlistas del asesinato del gobernador de Burgos, y decía que él, en cambio, había oído culpar á los liberales. Respecto á otras afirmaciones del Sr. Sagasta, dijo el Sr. Tejado, que es reconocido por todos que la provincia de Burgos es carlista, y añadió, que en toda España hay una frase hecha: «Esto no está bueno; ¿cuándo vienen ustedes?»

El Sr. Sagasta afirmó que esto se le decía á los carlistas en otros tiempos; que ahora España quiere la actual situación, y que el partido carlista es un muerto, que ha resultado.

Esto dió ocasión al Sr. Tejado para decir muy buenas cosas y demostrar que, para el estado de España, no hay más remedio que la monarquía tradicional.

El Sr. Calderon Collantes usó de la palabra en contra de las actas de Burgos.

CONGRESO.

Continúa la discusión del acta de Dolores, que defiende el candidato proclamado, Sr. Capdepon. Como es ministerial, parece que tiene razón, y concitativo por ver aprobada su acta, después de una breve rectificación del Sr. Batanero.

Se discute el acta de Salas de los Infantes, y la impugna elocuentemente el Sr. Sicars, diputado carlista, que demuestra de una manera innegable la nulidad del acta, y mejor aún, el triunfo del candidato carlista.

Sumando los votos de las actas parciales, resultan 36 de mayoría á favor del carlista. Contesta un individuo de la comisión, y el interesado Sr. Higuera. Como no sirven argumentos y datos, el acta del Sr. Higuera se aprobará, y adelante.

Se ha discutido el acta del Baztan que ha impugnado el Sr. Echeverría, nuestro compañero de redacción, de cuyo discurso no podemos decir nada, porque nos lo impide su carácter de compañero nuestro. Al concluir su peroración, en que ha demostrado que no hay modo humano de aprobar el acta del Baztan, la Cámara le ha saludado con rumores de aprobación.

El Sr. Merelo, de la comisión, le ha contestado con el empeño singular de que D. Eusebio Múzquiz, y D. Eusebio Musquiz no debían ser la misma persona.

TELEGRAMAS.

VERSALLES, 26 (á las diez y diez minutos de la mañana); recibido á las once y quince minutos.—El ministro de Negocios extranjeros á los representantes de Francia en Londres, San Petersburgo, Viena, Bruselas, Florencia y Madrid:

«Las operaciones de ataque han continuado con gran actividad: nuestras baterías no han cesado de inundar la plaza con sus fuegos. Los insurrectos no contestan ya sino debilmente. Nuestras pérdidas son casi nulas.»

El Monte Valeriano no disparó ayer para dejar salir á los habitantes de Neuilly que habían soli-

citado abandonar sus casas. Los insurrectos han querido obtener un armisticio, pero nuestros generales han rehusado reconocerlos como beligerantes.

Las noticias de París permiten creer que la sedición se divide cada vez más. Félix Pyat ha presentado su dimisión. El poder se halla en manos de los extranjeros, que dominan la ciudad por el terror y contra los cuales la población se sublevará tan pronto como pueda ser eficazmente apoyada por nuestro ejército.»

VERSALLES 26, noche.—Asamblea nacional. El señor Luis Blanc, espina una interpelación dirigida al Sr. Dufaure sobre su última circular (la acción aparente, que procedía de diferentes puntos de provincias, y que presentaba á la Asamblea y al Gobierno como hostil á toda conciliación.)

Lee varios documentos y exclama: «La Asamblea juzgará si he ido muy lejos en esa circular.» (Numerosas voces: No, no.)

Y prosigue: «Que entre París en el órden legal y entonces la justicia sabrá atraer al cumplimiento de su deber á los temperamentos que le parezcan compatibles con las circunstancias.»

El Sr. Luis Blanc protesta contra estas palabras y pregunta al Sr. Dufaure si llevará á los tribunales á los que, sin propósitos facciosos, hablan de conciliación.

El Sr. Dufaure contesta que nunca ha pensado en semejante cosa, y añade que él quiere la conciliación; pero no ahora sino cuando el órden esté restablecido; pues la conciliación es el ángel que aparece después de la tormenta para reparar todos los desastres (Aplausos prolongados.)

Queda terminado este incidente.

(RECIBIDO Á LAS SEIS DE LA TARDE.)

VERSALLES, 27. (recibido á las ocho de la mañana).—El marqués de Bonille ha sido nombrado embajador de Francia en Madrid.

Nuestras pérdidas fueron 25 muertos ó heridos. Las de los federales fueron mucho mayores.

Nuestras baterías continúan cañoneando el fuerte de Issy y las demás posiciones de los federales.

LONDRES, 26 (Cámara de los Comunes).—El señor Disraeli anuncia que presentará una moción declarando que los proyectos financieros del Gobierno no son satisfactorios, añadiendo que cree necesario nuevo exámen.

En la Bolsa se cotizan: El consolidado inglés, á 93 7/8. El 3 por 100 francés, á 51 3/4. El 3 por 100 español, á 32 1/8.

BOLSA DE HOY.

Renta perpetua al 3 por 100, publicado, 26-55, 65 y 70; pequeño, 26-75, 70 y 85; á plazo, 26-65 fin cor. fir.; 26-75 fin prox. fir.

Renta perpetua exterior al 3 por 100, publicado, 32-45; á plazo, 32-25 fin cor. fir.

Deuda del personal, publicado, 22-50.

Billetes hipotecarios del Banco de España, 2.ª serie, publicado, 97-90 y 98-10.

Bonos del Tesoro, de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, publicado, 75-00; no publicado, 75-15.

Idem en cantidades pequeñas, publicado, 75-00 y 75-10.

Idem id. de los tres vencimientos, publicado, 95-00, 94-90 y 75.

Carpetas provisionales de billetes del Tesoro, publicado, 94-00.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 reales, publicado, 50-00, 50-05 y 45; no publicado, 50-25.

Idem, id., id. (nuevas) de 2.000 rs., publicado, 49-90.

Idem, id., id., de 20.000 reales, publicado, 49-65, 75, 85 y 75.

Acciones del Banco de España, no publicado, 159-25 p.

NOTICIAS GENERALES.

Dice un periódico que el Sr. Esquivel, abogado y administrador de las fincas que los señores duques de Montpensier poseen en Sanlúcar, ha fallecido repentinamente en aquella población.

Leemos en un diario valenciano de ayer: «Otro asesinato! Anteayer fué muerto de un tiro detrás del convento de las monjas de Belen, Ramon Pascual, de unos 40 años.»

Al hacerse de día se dió conocimiento al señor juez del distrito de San Vicente, quien se continuó en el acto en el sitio de la ocurrencia, principiando á formar las correspondientes diligencias.»

Esta es tarea diaria en los periódicos valencianos. El 2 de Mayo próximo, aniversario de la batalla del Callao, habrá en la iglesia de la Encarnación solemnes honras por las víctimas que tuvo la escuadra española.

A este acto religioso, según La Correspondencia, serán invitados los ministros, el cuerpo diplomático, las autoridades de Madrid, el ejército y demás corporaciones civiles y militares.

El almirantazgo acudirá en corporación. La iglesia estará exornada con los atributos de la Armada y con toda la magestad que el asunto reclama.

Leemos en una correspondencia del extranjero:

«Hace pocos días hemos visto al frente de las compañías un corneta de diez y siete años, que apenas rompian el fuego sus compañeros iba á colocarse á veinte pasos delante de los tiradores. Ayer (24) su compañía recibió la orden de reconocer en el boulevard Bineau una barricada que parecía abandonada. El muchacho, á pesar de todas las recomendaciones, se adelantó, trepó por entre las fajas y adoquines y saltó al otro lado.»

Pero allí, ¡oh sorpresa! se encuentra cogido entre treinta soldados que le arrancaron su corneta para que no diese la alarma.

Comprendiendo el peligro que amenazaba á los suyos, el muchacho logró desasirse de las manos que le retenían, saltó á lo alto de la barricada y gritó: «¡No avanzéis! ¡hay enemigos!»

Los soldados para no perder del todo el resultado de su ardid, rompieron inmediatamente el fuego, y un capitán y muchos que se habían adelantado detrás del corneta cayeron mortalmente heridos; pero los demás guardias nacionales se formaron en dos filas á lo largo de las paredes

Esciben de Valladolid:

«Se nos ha dicho que ha llegado á nuestra capital el Sr. Batlló con su familia, el cual se dedica á viajar por la Península en vista de que las exigencias de los trabajadores le obligaran á cerrar la magnífica fábrica que posee en Barcelona.»

Segun nuestras noticias, sube á 3,000 el número de personas que han quedado sin ocupacion; y si bien el capital experimenta perjuicios por la paralización forzosa que se impone, podrá resistir no obstante mucho más tiempo que aquellos que no cuentan con otro elemento de subsistencia que su trabajo.

Mucho celebráramos que la clase laboriosa estudiara bien la situación que se crea aceptando teorías que la precipitarán á una ruina segura.»

Algunos diputados republicanos se abstuvieron ayer de tomar parte en la votación del acta de Castellón, segun La Correspondencia, por no dar su voto á favor del conde de Chéste, recordando las persecuciones de que fueron objeto por parte de dicho señor.

En la sesión celebrada anteayer por la junta municipal se dió lectura de las tres proposiciones siguientes:

1.º Un anticipo de 20,000,000 de reales reintegrables en 25 años con un interés de 6 por 100.

2.º Un anticipo voluntario por el pueblo de Madrid de 20,000,000 de reales á reintegrar en 10 años con interés de 10 por 100, y con garantía de consumos.

3.º Emisión de bonos municipales en cantidad suficiente á salvar la situación económica del Ayuntamiento y admisible en todos los pagos y servicios del municipio, garantizándolos con los bienes inmuebles que posee el mismo y que debe adquirir por los créditos que tiene contra el Estado.

Segun La Epoca, en dicha reunión volvió el señor Galdó á hacer el elogio de los concejales y la censura de los asociados. El Sr. Rivas se mostró menos dispuesto en favor de los consumos, prefiriendo el impuesto personal, lo cual dió lugar á una enérgica réplica del Sr. Santiso. Ultimamente, el Sr. D. Pablo Martínez, formuló alguna de las proposiciones anteriores, y todas pasaron á una comisión. Qué responsabilidad la del ayuntamiento, exclama La Epoca, por el tiempo lastimosamente perdido!

Anoche debió reunirse la comisión nombrada para facilitar recursos al ayuntamiento y emitir su dictamen sobre la proposición mencionada á fin de discutirla en la sesión de hoy.

Teniendo en cuenta las graves circunstancias que bajo el punto de vista económico viene atravesando el ayuntamiento de esta capital, dice por su parte El imparcial, que la asamblea de asociados se declaró anteayer en sesión permanente, que terminará cuando se haya dominado la situación precaria que agobia á la corporación municipal.

Mucho dudamos que dichos señores tengan paciencia para tanto.

Segun El Tiempo, ayer circularon en las regiones financieras muy malas noticias sobre el estado de la Hacienda.

Después de haber hablado de nivelación de presupuestos, se asegura que no hay tal nivelación, ni tales presupuestos.

Todavía parece que no están concluidos los de Guerra y Justicia.

Dice un periódico radical:

«Una de las primeras proposiciones que se han de presentar en las Cortes será la relativa al jurado, cuyo establecimiento se dispuso en el art. 72 de la Constitución votada y promulgada hace once meses.»

Un punto negro. Dice un periódico moderado:

«En Salamanca se ha fugado, segun se dice, el encargado del Giro mútuo en aquellas oficinas.»

¿Solo ó con la caja?

Hé aquí, segun un diario de Barcelona, cómo está escrito el anónimo por medio del cual se comunicó á la desgraciada viuda de D. Francisco Puig y Puig la fatal noticia de la muerte de este:

«Está hecho con letras recogidas de varios impresos y pegadas con obleas á un papel, de modo que contiene más de veinte tipos diferentes. La carta se ha recibido por correo, llevando en el timbre de la administración la fecha del 19 de Abril. El sobre dice así:

«Sr. Francisco P y P EN san che.

En el interior se lee lo que sigue: «La muerte de P y P fué EL 27 de Febrero 1871 la culpa es de el sus merecimientos. lo han reducido á cenizas —Sra. Viuda, es inútil bus car lo.»

PARTE EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

(De la Gaceta de hoy.)

VERSALLES 26, (á las nueve de la noche; Madrid ídem, á las once y cuarenta minutos de la noche).—El Encargado de Negocios de España al señor ministro de Estado:

«Hoy, á las doce, se ha abierto un nutrido fuego desde el Monte Valeriano, Clamar, Montreuil, Châtillon y Meudon contra el fuerte de Issy, el cual contestaba muy débilmente á las seis de la tarde, hora en que continuaba el bombardeo. Se espera que mañana podrá tomarse, haciendo así mas fácil, con ayuda de las baterías del Monte Valeriano, la entrada en París protegida por ambos fuertes.»

(De la Agencia Fabra.)

VERSALLES, 26 (á las ocho y cincuenta minutos de la noche).—El fuerte de Issy, ocupado por los rebeldes, ha cesado el fuego este medio día; pero continúan haciendo las baterías exteriores.

Las tropas del Gobierno han abierto la primera paralela para atacar el fuerte de Issy.

Hay actualmente en París 45 batallones que no obedecen las órdenes de la Comuna y que permanecen en sus barrios, sin acudir á batirse con las tropas de Versalles.

El general Cluseret, jefe de los insurrectos de París, ha tenido un percance que pudo costarle la vida;

el caballo de su carruaje se desbocó y el general se arrojó por la portezuela, recibiendo solo algunas contusiones.

La Cámara de Versalles va á tratar de la importante cuestión de distribuir entre todos los departamentos de Francia las pérdidas que han sufrido los ocupados por los alemanes, que han sido 34, calculándose en un minimum de 30 millones de pesetas la que cada uno ha perdido.

El duque de Aumale y el príncipe de Joinville residen en el departamento del Orne, en el castillo del duque de Audiffret-Pasquier. Al abrigo de aquel techo amigo aguardan á que la Asamblea decida sobre la validez de sus actos, cuestión que, como saben nuestros lectores, se ha aplazado para una época más tranquila á petición de Thiers.

El 20 se apoderaron las tropas de Versalles á viva fuerza de varias barricadas y de algunas casas de Neuilly. Parece que el objeto que se proponen los versalleses, y que está ya casi conseguido con la toma de Asnières, es proteger la marcha de las tropas hasta la puerta Maillot, en cuyo caso entrarán las operaciones militares en una nueva fase que será decisiva.

De todos modos, las correspondencias de Versalles dicen que el día de una acción enérgica contra París, sin considerarle lejano, no se juzga inmediato. Añádese que el mariscal Mac-Mahon, al tomar el mando en jefe del ejército, ha pedido un mes para terminar las operaciones que emprendía contra la capital.

La ley sobre alquileres aprobada por la Asamblea de Versalles es considerada por muchos diputados de la derecha como una contempornización con los sublevados de París, y los diputados de los departamentos no invadidos ven en ella el inconveniente de comprometer la hacienda del Estado provecho de los departamentos invadidos.

Esperábase en Versalles el 22 que no tardaría en darse un golpe decisivo contra París. La comisión de los quince ha representado á M. Thiers que era ya tiempo de obrar, y parece haber quedado plenamente satisfecha de la contestación dada por el jefe del Poder ejecutivo.

Parece positivo que en cierta porción de la Asamblea se forma y se recruta la oposición al Gobierno de M. Thiers; pero todavía esta leja de constituir mayoría ese partido.

El 22 se ocupó la Asamblea en discutir dictámenes de la comisión de peticiones.

Esciben de Versalles que la comisión parlamentaria de los quince se reunió el 22 en casa de monsieur Thiers, con objeto, segun Le Gaulois, de fijar para un día no lejano la entrada de las tropas en París.

El mismo día 22 salió para Rouen el ministro de Hacienda, M. Pouyer Quertier. Aunque algunos relacionaban este viaje con la entrega inmediata de los 500 millones de indemnización á los prusianos, parece que esa primera entrega no se hará sino despues de firmado el tratado de paz definitivo.

Al decir de Le Gaulois, esos 500 millones están ya

prontos, facilitándolos la casa Long, que hace el anticipo en representación de un grupo de banqueros. El jefe de esa casa, acompañado de varios de los coparticipes en dicha operación, debia llegar á Versalles el 25 y entregar en el mismo día al Gobierno francés los 500 millones. El adelanto se hace en renta del 5 por 100, y el coste de la operación viene á salir á un 6 por 100.

Leemos en el Siecle:

«La horrible tormenta que hace tantos días se ha desencadenado sobre París, no presenta señales de acabar. Por una y otra parte llegan numerosos cañones; tropas de refresco reemplazan á los combatientes, y la lucha prosigue sin punto de reposo.

Para formar idea de los horrores de esta lucha fratricida, es preciso asistir á los retornos del campo de batalla que se verifican en los breves intervalos en que callan los cañones. Ora llega un convoy de heridos á quienes se ha hecho la primera cura en las ambulancias; ora una fila de muertos recogidos por sus amigos ó parientes; luego muchos carros de ambulancia y ómnibus donde vienen amontonados los cadáveres cuya identidad no ha podido establecerse. Multitud de mujeres desahucadas se acercan á esa lúgubre procesion y buscan con miradas ansiosas á los que esperan.

Lo más doloroso en ese tristísimo espectáculo es que todos esos franceses han sido heridos por otros franceses, sus hermanos. ¡Y sin embargo, cuántos actos de valor, cuántos episodios dramáticos y heroicos en esa guerra inesperada!

El Gobierno de Versalles, sin aguardar á la época en que debe entregar los primeros 500 millones de la indemnización al Gobierno alemán, ha puesto á disposición de este la casi totalidad de las sumas destinadas á la manutención de las tropas alemanas. En las actuales circunstancias no deja de ser este un buen resultado financiero.

Han llegado á Versalles numerosos soldados de línea procedentes de Alemania. Estos soldados pertenecen á una multitud de regimientos diversos y los fusiles que se les entrega son excelentes Remington, de los que el Gobierno tiene á su disposición algunos millares.

Los globos-corros que tanta curiosidad excitaban durante el sitio de París por los alemanes, van á tener ahora sus emulos.

Un decreto del municipio ha dispuesto que salgan de París globos diarios para anunciar á las provincias el estado de la insurrección.

Desde que empezó la lucha en París acariciaban los comuneros el proyecto de formar una legión de franco-tiradores, de la cual espabraban maravillas. No una legión, pero sí un cuerpo de 300 hombres lograron poner en campaña el día 22, y el éxito desastroso de su primera aventura mereció ser contado. Casi todos eran mozos sin experiencia de la guerra; pero iban contentos y orgullosos ostentando sus vestidos nuevos y pintorescos y pensando tal vez salvar á la patria.

A las nueve de la mañana salieron de París con dirección al fuerte de Montrouge y á las dos de la tarde los enviaron como exploradores á la me-

seta de Châtillon. Entre este último punto y Clamart casi todos ellos dieron en una emboscada del enemigo que los dividió con un fuego terrible é hizo muchos prisioneros. Algunos de aquellos infelices que lograron escapar, contaban que el no conocer sus jefes el terreno habia sido causa de aquel desastre.

En la parte occidental la situación no habia cambiado el día 20. Los federales ocupaban el espacio comprendido entre la mitad de Neuilly y de Lavallois hasta Clichy-la-Garenne, la imprenta de Dupont y las murallas.

Sablonsville es el único terreno donde sus tropas pueden moverse. Las de Versalles conservan las demás posiciones al lado del Sena y se fortifican sin descanso.

El Monte Valeriano dispara furiosamente siempre que se trata de mantener á los federales á raya ó de responder á las baterías de los bastiones inmediatos á las puertas Maillot y de la Tormes. Esta última está amenazada de sufrir igual suerte que la de Maillot, y las murallas que la cercan están medio arruinadas.

Dos batallones de la Guardia nacional, el 46 y el 134, de los cuales el último habia perdido 150 hombres, se negaron á marchar al combate y han sido desueltos.

Dice la Liberté:

«Hemos hablado de un batallon de insurrectos que al marchar al combate contaba 4,500 hombres y al volver solo tenia 200. Ese batallon es el 35, y la horrible carnicería que tal le dejó, tuvo lugar en los alrededores de la iglesia de Neuilly. Los muertos fueron trasportados al anfiteatro del hospital Beaujon, el cual quedó literalmente atestado. Dióse aviso á las familias de que podian pasar allí para reconocer los suyos y enterrarlos, con lo cual se dió origen á escenas desgarradoras. Los hombres de guardia conducian á las familias hasta la puerta, las mostraban el sitio y se alejaban, diciendo: «Cuando hayais encontrado lo que buscáis, avisadnos.»

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Anastasio, Papa, San Pedro Armengol y Santo Toribio de Mogrovejo.

SANTOS DE MAÑANA. San Prudencio, Obispo, y San Vidal, mártir.

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado, donde continúa la novena de la Divina Pastora; por la mañana habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Manuel Caris, y por la tarde en los ejercicios será orador el Padre Cipriano Torros; como último día de Jubileo se hará procesion con el Santísimo Sacramento antes de reservar.

Continúa en San Luis la novena de la Virgen del Amparo y Buena Muerte, y será orador en la Misa mayor D. José Vigier, y por la tarde en los ejercicios D. Emilio Santa María.

VISITA DE LA CÔRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Misericordia en San Sebastian, ó la del Favor en San Millán.

SECCION DE ANUNCIOS.

BANCO DE CASTILLA.

ADMINISTRADORES.

DON ANTONIO VINENT Y VIVES, DON JAIME GIRONA Y DON RAFAEL CABEZAS.

EMISION DE BILLETES HIPOTECARIOS.

EMISION de 246,850 Billetes hipotecarios de á 2,000 rs., AUTORIZADA POR EL GOBIERNO en virtud del contrato celebrado el 26 de Marzo de 1870 entre el señor Ministro de Hacienda y el Banco de París.

GARANTÍA DE LOS BILLETES. Cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Bonos del Tesoro, y cuatrocientos noventa y tres millones setecientos mil reales de Pagars de Compradores de Bienes nacionales que el BANCO DE CASTILLA ha recibido del de París.

INTERÉS. Seis por ciento al año, ó sean cinco veinte reales, pagaderos por mitad en 1.º de Abril y 1.º de Octubre.

Esta emision llevará el coupon de 1.º de Octubre próximo.

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION. El BANCO DE CASTILLA destinará al servicio de intereses de los Billetes y á la amortización á la par, por sorteos anuales, que darán principio en el mes de Febrero del año próximo, la cantidad íntegra realizada por intereses y amortización de los Bonos de la garantía que obran en su poder, y todo lo que hubieren producido en efectivo los pagars de compradores de Bienes nacionales, que forman la doble garantía de la emision. La totalidad de los fondos realizados por ambos conceptos constituirá la suma que ha de aplicarse cada año al servicio de intereses y al sorteo de los Billetes. Con el anuncio del sorteo, el Banco publicará los productos realizados por todos conceptos desde el anterior, los Billetes ya amortizados, y los que existan en circulacion.

(El Gobierno tiene contrada la obligación de reemplazar sucesivamente en las Cajas del Banco con nuevos pagars de compradores de Bienes nacionales todos los que fueren satisfechos en Bonos ó resulten incobrables; de manera que se encuentre siempre completa y sea eficaz la total garantía de los Billetes hipotecarios.)

CANGE POR BONOS DEL TESORO. El portador de un Billeto hipotecario tendrá siempre la facultad de cangearlo por un Bono del Tesoro. Todos los Billetes cangeados por Bonos quedarán en el acto amortizados.

TIPO DE LA EMISION. Los Billetes hipotecarios se emiten al tipo de 82.

SUSCRICION. La suscripción quedará abierta el 27 del presente mes de Abril, y se cerrará el día 29 á las cuatro de la tarde.

En el caso de que las suscripciones excediesen de la suma total de los 246.850 Billetes, se reducirán proporcionalmente, mediante aviso que se pasará antes del 15 de Mayo.

PAGO. Los pagos tendrán lugar como sigue:

200 reales, ó sea 10 por ciento del valor nominal de cada Billeto que se pida, en el momento de la suscripción.	
240 id. 12	el 15 de Mayo próximo.
300 id. 15	el 20 de Junio.
300 id. 15	el 25 de Julio.
300 id. 15	el 30 de Agosto.
240 id. 15	el 1.º de Octubre, hecha la deducción de 3 por ciento del primer coupon que vence el mismo día.
1,580 reales.	82 por ciento.

El recibo del diez por ciento al contado, y del doce por ciento el 15 de Mayo, servirá á los suscritores para acreditar su derecho; y cuando paguen el 20 de Junio el quince por ciento, recibirán títulos provisionales al portador. Al completar el pago, se les entregarán los definitivos.

Los suscritores podrán anticipar en todo tiempo los plazos no vencidos, con el abono que corresponda al respecto de cinco por ciento al año, recibiendo en este caso los títulos definitivos.

Toda demora en el puntual pago de los plazos sucesivos al de la suscripción, llevará consigo el recargo de seis por ciento al año, pero, trascurridos tres meses sin que se realice, el BANCO DE CASTILLA se reserva el derecho de vender las suscripciones que se encuentren en este caso, á costa y por cuenta de los morosos, que solo recibirán el líquido de los desembolsos hechos, despues de deducidos gastos, y el interés de demora por lo que no hubieren pagado.

SE SUSCRIBE

En Madrid: Oficinas del BANCO DE CASTILLA, calle del Barquillo, núm. 3.  
En provincias y en el extranjero: en las oficinas de los representantes del Banco y en los establecimientos que se designarán en los periódicos locales.  
Pueden hacerse tambien las suscripciones por correspondencia, acompañando á los pedidos letra á la vista del importe del 10 por 100.

¡30 AÑOS DE ÉXITO!!!  
**ALCOHOL DE MENTA DE RICQLES.**  
Recomendamos este Alcohol principalmente á las personas cuya digestión es difícil. Echando algunas gotas de agua, azucarada ó no, se obtiene la bebida más agradable, más sana, refrescante y menos costosa que puede usarse. Todas las familias deberían hacer un uso diario de este elixir; es indispensable sobre todo  
**EN LA ÉPOCA DE LOS CALORES** en que las diarreas son frecuentes á causa de los excesos de bebidas y del uso de frutos. Es un poderoso preservativo contra las afecciones coléricas. — Medio frasco, 12 rs., con la instruccion, llevando el sello y la firma del inventor, H. de RICQLES, cours d'Herbouville, 9, en Lyon (Francia). En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Sres. Moreno Miquel, Escolar y Sanchez Ocaña.

**HIERRO QUEVENNE**  
APROBADO POR LA Acad. de Medicina DE PARÍS. MARQUE DÉ FABRIQUE. AUTORIZADO POR Circular especial DEL MINISTRE.  
El HIERRO QUEVENNE se emplea en todos los casos en que los ferruginosos están indicados: no ennegrece la dentadura; es la preparación ferruginosa más activa, más agradable y más económica; basta con frecuencia un frasco para curar una clorosis.  
«La experiencia me ha demostrado que ninguna preparación ferruginosa es mejor tolerada que el HIERRO QUEVENNE, sin salir de los límites de las dosis moderadas.» Bouchardat, Anuario de terapéutica, 1863.  
El Hierro Quevenne se vende en frascos de 400 medidas, á 3 frs. 90 c.  
MEDIDA DE LA DOSIS: 10 CENTIGRAMOS = 200 gotas, 5 frs. 30 c. 400 gotas, 3 frs. 30 c.  
Deposito general en casa de EMILE GENEVOIX, 14, r. des Beaux-Arts, A. B. 18, y en todas las farmacias. Exijase el sello Quevenne y la Marca de Fabrica arriba indicada.

**VINO DE SALSEPAREILLE BOLS D'ARMÉNIE**  
DU CH ALBERT  
Médico de la facultad de París, maestro en farmacia, ex-farmacéutico de los hospitales de la ciudad de París, profesor de medicina y botánica, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc.  
La composición de este vino es esencialmente vegetal, constituyendo por sus propiedades tónicas y depurativas el mas precioso agente terapéutico empleado para la curacion de las enfermedades que mas inveteradas, así como de las llagas, granos, ampollas, escrófulas, vicios de la sangre, etc.  
Los bolsos cuentan treinta años de éxito universal: es un remedio sencillo, fácil de tomar, infalible para la curacion pronta y radical de las enfermedades contagiosas de ambos sexos, recientes ó antiguas.  
PARÍS, rue Montorgueil, 19.  
En Madrid, Sres. Borrell, hermanos, Escolar, A. Just, Moreno Moreno Miquel y Sanchez Ocaña.—Barcelona, Borrell hermanos, viuda de Padró y D. Ramon Cuyas.—Valencia, Vicente Mariu.—Sevilla, viuda de Troyano.—Cádiz, S. Jordan.—Málaga, P. Pitoronco.—Murcia, Lucas Serrano.—Zaragoza, R. Rios Blanco.

**FOTOGRAFIA EN PISO BAJO.—JARDIN.**  
UNICA EN ESTA CORTE.  
Especialidad en retratos á caballo (del natural).—J. Oses, plaza de los Mostenses, número 24.  
Seis retratos 42 rs., calle Mayor, 48 y 20, J. Oses. (Núm. 852.—6)  
DESDE LA ACREDITADA Y RE- Por extraccion de muelas, raigones ó conocida DENTISTA doña Polonia dientes, 8 rs.; por curas, á precios con- Saez correspond-r al favor que el públi- vencionales; limpiar la boca, 8 rs.; em- de Madrid siempre le ha dispensado, pa- tar, 8 y 20 rs.; orificar, 30 y 40 rs.; y con e fin de apartar á los infelices pa- dientes, desde 20 á 120 rs.; dentaduras, cientes de las enfermedades de la boca, ha desde 500 á 2,000 rs.; Arens, 8, princel- reducido sus precios á los siguientes: pal. (Núm. 854.)

Imprenta de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, calle de Pelayo, núm. 34. A cargo de R. Labajos y Arenas.